ACTA Nº 278 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2011
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la Diez y Quince horas de la mañana (10:15 a.m) del **JUEVES 28 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. JULIO SANZ**, Vice Ministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub-Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DR. FULGENCIO SEVERINO y DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ, LIC. JAIME AYBAR y DRA. CIRCE ALMANZAR,** Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. PAULO HERRERA MALUF, LIC. JESUS ALMANZAR y LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA,** Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT, LIC. ROBERTO PULA y SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. DELCI SOSA, LIC. JACQUELINE HERNANDEZ y LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO,** Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA,** Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU,** Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia del **DR. MAX PUIG**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, quien presentó excusas por estar atendiendo otros compromisos competentes a su cargo. Estuvieron ausentes los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS, LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU, LIC. CLARISSA DE LA ROCHA, LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ y DR. SABINO BAEZ.**

El **Presidente en Funciones del CNSS, LIC. JULIO SANZ,** dio apertura a la Sesión No. 278 y lectura a la agenda elaborada para el dia de hoy.

AGENDA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 270 **(Resolutivo).**

2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS:
   a) Comisión Permanente de Pensiones. **(Resolutivo)**
   b) Comisión Permanente de Salud. **(Resolutivo)**
   c) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. **(Resolutivo)**

d) Comisión Especial Selección Terna para Posición a Sub Gerente General del CNSS, Resol. 260-05. **(Resolutivo)**
e) Comisión Especial de RRHH, Resol. No. 247-03 d/f 19/08/10. **(Resolutivo)**
f) Comisión Especial Selección del Contralor General del CNSS, Resol 235-03 **(Resolutivo)**

3) Solicitud de Ratificación del Convenio 102 de la OIT sobre Normas Mínimas de Seguridad Social. Comunicación de la CNTD, CASD y CNUS d/f 13/05/11. **(Resolutivo)**

4) Consideraciones sobre la Resol No. 265-01 d/f 15/04/11. Comunicación de: CNUS CNTD y la CASD d/f 20/04/11. **(Resolutivo)**

5) Proyecto y Normativa de Procedimiento para otorgar Pensiones Solidarias. A solicitud de la Gerencia General del CNSS. **(Resolutivo)**

6) Solicitud de creación de una Comisión Especial que trabaje los casos remitidos por la DIDA. A solicitud de la Gerencia General del CNSS. **(Resolutivo)**

7) Solicitud de revisión del Art. 115, Párrafos II y III del Reglamento de Pensiones, sobre la pensión mínima, en cuanto a los programas sociales. Comunicación de la DIDA No. 706 d/f 16/05/11. **(Resolutivo)**

8) Solicitud de que el informe del "1er. Foro a 10 años de la Seguridad Social" sea difundido masivamente a todas las organizaciones sociales Comunicación del Lic. Magino Corporán d/f 30/05/11. **(Resolutivo)**

9) Solicitud de designación de Comisión Especial del CNSS, para dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones hechas por el Dr. Carmelo Mesa Lagos, en el 1er. Foro a 10 años de la Seguridad Social. Comunicación del Lic. Magino Corporán d/f 30/05/11. **(Resolutivo)**

10) Anteproyecto de Ley que crea la Dirección Nacional de Redes Públicas de Salud. Comunicación del Ministerio de Salud Pública d/f 02/06/11. **(Resolutivo)**

11) Declinación de prestaciones a afiliados que sufrieron accidentes en trayecto anterior a la aplicación de la Resol. 236-02 d/f 08/04/10 del CNSS. Comunicación de la DIDA No. 001008 d/f 14/07/11. **(Resolutivo)**

12) Turno Libre.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** dio inicio a la Sesión Ordinaria 278 después de haber sido comprobado el quórum y preguntó si existe alguna observación a la agenda.

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó que se adicione a la agenda la presentación del informe de la Comisión Especial creada mediante Resol. 276-01, en vista de que todos los informes de las comisiones pueden estar dentro de la agenda a pesar de que no se hayan incluido en la misma, y que también se incorpore en la agenda el tema de la revisión de la cápita en la Comisión de Presupuesto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** manifestó que como Presidente de la Comisión de Presupuesto y en vista de que se reunieron a discutir el tema, pero no tenemos una conclusión, entonces cuál sería el informe o la razón para ver el tema?

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que tiene una propuesta, que si no se puede conocer o aprobar hoy, por lo menos sea planteada.

El **Consejero Agustin Vargas Saillant** expresó que la Comisión de Presupuesto tiene que ir con una posición sobre determinada situación no puede ser un sector, entonces eso tiene que ser remitido para que la comisión lo vea, o sea, no podemos ver una cosa directa aquí, debió pedírsele una reunión previa a esta reunión para tratar cualquier tema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** manifestó que desconoce lo que dicen los reglamentos al respecto, pero consideró que el Consejo como soberano siempre podrá decidir si conoce o no un tema, pero como la comisión está apoderada del tema y que no ha terminado, ahí es donde está su duda; así como de qué tan práctico podría ser eso. si no estamos listos

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó que se trabajara el tema en una sesión extraordinaria, y que se les otorgue un cuarto intermedio para tratar de ver si se puede conocer en el dia de hoy, porque según les informó el representante de su sector en la comisión, se quedó en hacer una consulta interna, y se acordó que se traerían las consultas para esos fines.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó no tener ningún problema, por verlo más razonable que si queremos discutir el tema porque lo consideramos urgente, que se convoque a una reunión extraordinaria, si estamos de acuerdo con eso, si es que el sector empleador tiene una propuesta y el Consejo la conoce, discute y decide por encima de esa comisión a la que asignó el tema.

El **Consejero Nelson Rodriguez Monegro** expresó que si existe una comisión que está discutiendo y abordando las diferentes problemáticas del tema, y hay una propuesta, debe hacerse en esa comisión, para que luego llegue aquí más previamente unificada, estudiada por la comisión y esté mucho más terminada porque si al final se mantiene la comisión lo que vamos a hacer es remitirla a la comisión, o vamos a tomar una decisión por encima de una comisión que previamente sea designada?

Consideró que lo más lógico es que la propuesta se haga en lo que tiene que ver con la propia comisión, y que ya venga aquí más elaborada.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** consideró que podían pensar en una sesión extraordinaria para la próxima semana, y que se de el tiempo para que la comisión vuelva a reunirse, y elabore la propuesta, porque incluso hay dos comisiones que están vinculadas con el tema, o sea, que es una especial y la de presupuesto con la cápita, entonces creo que la comisión especial no ha culminado su trabajo.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** explicó que la comisión especial, en el tema que nos ocupa que es el primer nivel de atención, realmente nosotros íbamos a solicitar se nos permitiera dar información de cómo iba la situación, pero no tenemos inconveniente de que se conozca el punto y que se pueda discutir preliminarmente aquí porque tenemos una situación de propuesta de resoluciones, que como aquí están prácticamente la mayoría de los miembros de la comisión, si existe el tiempo, pudiéramos perfectamente ventilarlo, y aproximarnos más a lo que realmente queremos y sobre todo a la realidad que tenemos nosotros en la Rep. Dom.; creo que estaríamos de acuerdo en que se introduzca el tema si hay tiempo y se aprueba el punto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** explicó que con relación a ese tema, le comunica la Consultora Jurídica que no hay ninguna cosa específica que prohíba agregar el tema de la comisión especial. entonces si no hay inconveniente lo incluimos y ahí eso se ve

El **Consejero Fulgencio Severino** preguntó si es legal que un tema de resolución se coloque en la agenda hoy?

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** explicó que las comisiones no tienen que venir consensuadas, se está planteando un tema de una comisión especial que no está en agenda, y reiteró la consulta que hizo a la Consultoria Jurídica y la respuesta dada por ésta al respecto, lo que está previsto es que haya informe de comisiones

El **Consejero Fulgencio Severino** manifestó que se refiere a un tema con carácter resolutivo. si de acuerdo al reglamento es permitido?

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** reiteró que no hay nada que lo impida.

La **Consejera Altagracia Libe** expresó que las comisiones tienen una función, entonces si es así no tienen razón de existir porque para que se manda a comisión un tema, para que ahí se haga un consenso. aunque no sea unánime, pero sí un consenso y lo traigan al Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** explicó que estaban hablando de dos temas, que estaba de acuerdo con el tema de la cápita porque es un tema que la Comisión de Presupuesto está trabajando, no es que no hay consenso ni hay disenso ni nada, simplemente no se ha llegado a un final de eso, no se llegó porque en la última reunión vimos unos números distintos que nos pusieron a todos a pensar y no se llegó a ningún acuerdo, esa es la realidad

Con relación al tema de la comisión especial, lo que se quiere es que se conozca hoy, agregarlo como punto de agenda, en este caso tampoco hay un informe consensuado por los

miembros de esa comisión, pero si se quiere presentar a qué nivel están los trabajos, se puede hacer, no hay nada que lo impida.

La **Consejera Altagracia Libe** manifestó que como suplente del Colegio Médico, no entiende cuál es el papel de ellos aqui porque no tienen veto pero tienen voz entonces no entiendo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** reiteró que no hay ningún consenso en esa comisión, ahí lo veo por el lado práctico, de que es más fácil consensuar en una comisión que en el Consejo, es difícil que ese tema si no está consensuado en la comisión que lo consensuemos aqui, porque por ejemplo si el sector gubernamental no se ha sentado a discutir ese tema, entonces no va tomar una posición distinta a la que tome el Ministerio de Salud Publica que es quien preside esa comisión; por lo que entiendo que no vamos arribar a un acuerdo a no ser que Salud Pública cambie de posición, pero si desean que se discuta, podemos verlo.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que estaría dispuesta a acoger la propuesta de celebrar una reunión extraordinaria para el tema del conocimiento de la Comisión de Presupuesto, lo que sí agradecería es que pusiéramos una fecha para el conocimiento del tema, pero para el segundo punto aclaró que realmente nos pusimos de acuerdo en la reunión de la comisión sobre los temas que tratamos, o sea, hubo un consenso en todos los temas que tratamos; aquí hay representante del sector sindical que estuvo presente y hubieron representantes del sector empleador también, con la participación por supuesto de su presidente el Dr. Nelson Rodríguez, lo que no hemos tenido es un consenso en cuanto a la redacción de la propuesta de resolución que se iba a redactar porque no tuvimos el tiempo de reunirnos, pero se quedó que se iba a elaborar una propuesta de resolución que recogiera lo tratado en la reunión, y la Gerente de Salud del Consejo preparó una propuesta, y particularmente yo preparé una propuesta, que a mi entender es perfectamente fusionable con la otra porque planteamos que al final de la reunión se trató de que nos diéramos una ruta crítica para un cronograma de trabajo, y una ruta crítica para la implementación del primer nivel de atención de salud.

Consideró que no es que no se llegó a un acuerdo, se llegó a un acuerdo, ahora lo que estaríamos viendo es la forma de redacción, por eso solicitó al Dr. Rodriguez que nos diéramos la posibilidad de ver si podríamos aprobar una redacción conjunta de los dos informes, si no se puede pues lo prorrogamos, pero tratar de ver si podemos llegar a algo en el dia de hoy porque entendemos que estamos en el momento propicio para tomar una decisión de esa naturaleza, o sea, que deberíamos pronunciarnos en el día de hoy, es mi parecer, por lo que estaría dispuesta inclusive a consensuar los elementos que fueren necesarios, de forma tal que nos pronunciemos en el día de hoy.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** consideró que de una u otra manera discutieron ampliamente todo lo que concierne a la implementación de este primer nivel, ahora bien, con respecto a la forma de expresar esa discusión que tuvimos, creo que tenemos una diferencia, entonces si bien es cierto que nosotros estamos en un momento oportuno, no es menos cierto que no tenemos por qué hacer las cosas de manera apresurada, porque el apresuramiento trae consigo cometer errores.

Propuso que si la sesión extraordinaria es pautada para el jueves, entonces que se convoque a la comisión para el martes a las 8:00 a.m., de esa manera podrían revisar las dos propuestas y entonces sacar un producto debidamente consensuado, y que en términos de posibilidades saquemos algo que nos permita marchar con pie firme y que no tengamos después que retrotraernos en base a dificultades que uno conoce que existen, eso por un lado.

Por otro lado, en una de las reuniones anteriores que tuvimos abordamos el tema de lo que es conceptualmente la estrategia de atención primaria, y diferenciamos lo que es primer nivel con estrategia de atención primaria. Nosotros no podemos ver la atención primaria única y exclusivamente como primer nivel de atención sino como una estrategia que articula todos los niveles, y es la única forma que podría tener la gente de acceso a todas las posibilidades dentro del sistema de salud, no solamente a un primer nivel de atención sino a todas, de modo que la cosa es un poco más profunda de lo que aparentemente luce ser, si queremos nosotros caminar a algo que estoy convencido de que puede dar los resultados, siempre y cuando lo implementemos con las características que demandan esa estrategia.

La **Consejera Altagracia Libe** manifestó que tenemos diez años, pero resulta que con resoluciones no se van a resolver los problemas de calidad del sistema, aquí se han dado resoluciones y miren cómo en este último párrafo dicen "ratificamos tal resolución", esto no es un problema de resolución, muchas de estas cosas conllevan dinero que debe de estar presupuestado porque en el Régimen Subsidiado se están dando las situaciones de precariedad económica, entonces hay que tener mucho cuidado como dice el Vice Ministro.

Consideró que debe dársele más reflexión porque no es lo mismo un consultorio que es lo que parece que muchos entienden, a una estrategia de atención primaria que es lo que dice la ley, o sea, la ley habla muy claro del primer nivel como se articulan, entonces el problema sabemos que es financiero, pero también es de calidad, y esta ley se hizo precisamente porque lo que teníamos no era bueno; entonces por apresuramiento o porque resolutemos no se van a resolver los problemas. Además, léanse los artículos 90 y 167 de la Ley General de Salud que habla sobre los recursos humanos, y sin la participación de los recursos humanos no hay Seguridad Social, por lo tanto hay que reflexionar sobre el tema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** llamó la atención de que estaban en el punto de agenda y lo que hasta ahora estaban tratando es si incluían o no el tema de la comisión especial, entiende que el Dr. Rodríguez ha hecho una contra propuesta de que se vea junto a esa sesión extraordinaria, donde también se vería lo de la cápita; y sugirió que debían concretizar.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que iba a plantear que estaban debatiendo el tema, entonces lo que estoy sugiriendo es que acojamos la propuesta del Dr. Rodríguez, que el martes la comisión se reúna, ve la dos propuestas que hay de resoluciones, y conozcamos en la reunión extraordinaria el informe definitivo de dicha comisión.

La **Consejera Delci Sosa** manifestó estar de acuerdo con el Consejero Saillant y con el Dr. Rodríguez para que en esa magnitud que él plantea, nos reunamos el próximo martes y traer el

tema a la sesión extraordinaria por sus planteamientos en materia de entendimiento y el tiempo que debemos darnos, entendemos que es correcta la posición

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que ante la renuncia del Ministro de Trabajo, se desconoce si van a nombrar a otra persona como Presidente del CNSS, por lo que el Consejo pudiera entrar en una especie de España Boba. Sugirió que se haga lo más rápido posible esto, o sea, que la reunión de la comisión sea el lunes, y que el martes tengamos la extraordinaria porque no debemos esperar mucho más tiempo; estamos en una situación que deberíamos aprobar la resolución en este mes no en el mes que viene, de hecho estamos arriesgándonos porque no sabemos si el mismo día que renuncie el Ministro de Trabajo, el Presidente de la República con todo el poder soberano que tiene, nombra a otra persona.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** consideró que debían actuar como si eso no existiera, o sea, nosotros no podemos apresurar decisiones basados en que alguien va renunciar, nosotros hemos estado trabajando incluso últimamente para sacar cosas, pero las que no estén listas o sea no pueden estar listas.

Entonces, no vamos a incluir la comisión ahora porque la diferencia es de días, pero cuál es la diferencia entre jueves y martes porque también el Presidente de la República puede nombrar un nuevo ministro el domingo, o sea, no podemos actuar sobre esa suposición, y vamos a dejarlo para el jueves.

La **Consejera Circe Almánzar** consideró que mientras más tiempo se daban, no iban a estar preparados, o estamos en esto o no estamos en esto.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que debían ponerse de acuerdo, hay dos sectores que sugieren que la sesión extraordinaria sea el jueves, por lo tanto es imposible que sea otro día.

La **Consejera Delci Sosa** expresó que como sector no tenían ningún inconveniente de que sea el martes

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** explicó que con respecto al lunes, no puede ser porque viene una misión del Banco Mundial y tiene que pasarse prácticamente el día entero discutiendo el tercer componente de los problemas de cierre de brechas, es decir, el lunes es prácticamente imposible asistir a esa reunión; y mañana estará en el Hospital Cabral y Báez desde las 8:00 a.m

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que lo que les interesa es que se solucione el problema, pero solucionarlo lo más correcto posible, o sea, como lo que tenemos es que buscar alternativas, consideró que la comisión debía sesionar el martes temprano en la mañana, tal como lo propuso el Dr. Rodríguez y lo acordó la comisión.

Si tenemos que reunirnos el martes en la tarde como Consejo, no tenemos ningún inconveniente, martes o miércoles. Ya hay dos propuestas, podría aparecer otra más, pero tenemos que acogernos a la del consenso. Entonces, planteamos que se mantenga la reunión

del martes de la comisión y no tenemos objeción de que se celebre la sesión extraordinaria ese mismo día en la tarde o al medio día.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** recordó que el martes hay Consejo del IDSS, por lo que sugirió que la sesión extraordinaria sea a las 4:00 p.m., con esos dos temas, y la fecha de la reunión de la Comisión, ya es cosa de la comisión.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que próximamente la Comisión de Reglamentos presentará al Consejo para su aprobación el Reglamento Interno del CNSS ya completo, de cómo funcionaría el Consejo. Sin embargo, nosotros habíamos aprobado ya la forma en que nosotros funcionamos en las reuniones del Consejo y el tema de las decisiones del mismo, por lo que es importante cumplir con la disposición de que cuando se retire una persona del Consejo debe anunciarlo para que se grabe el momento de su salida, eso es para que haya constancia de las personas que estaban al momento de cada decisión en el acta, eso está en el reglamento.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** manifestó que si no hay ningún otro aspecto de la agenda, procedió a someter a votación la agenda tal como estaba prevista. Aprobada.

Luego procedió a conocer el primer punto de la agenda y preguntó si había alguna observación a la misma.

1) **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 270. (Resolutivo).**

Los Consejeros **Altagracia Libe**, representante del CMD, **Agustín Vargas Saillant**, representante del sector laboral y **Jaime Aybar**, en representación del sector empleador, estuvieron de acuerdo en aprobar el acta con las correcciones remitidas a la Secretaría del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** procedió a someter a votación el acta no. 270 con las observaciones enviadas, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobada.

Resolución No. 278-01: Se aprueba el Acta No. 270 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de Mayo del año 2011, con las observaciones realizadas.

2. **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS:**
   a) **Comisión Permanente de Pensiones. (Resolutivo)**

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura al informe de la comisión, el cual forma parte integra y textual de la presente acta. (Ver documento Anexo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** agradeció al Gerente General por la lectura del informe y procedió a abrir los turnos.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó estar de acuerdo con lo que acordó la comisión, pero tiene una preocupación porque no diseñamos una política de resolución administrativa a esos casos, venir a tratar el caso particular de personas, o sea, si está contemplado en la ley y en la Constitución, sencillamente lo que tiene es que implementarse de manera administrativa a través de los mecanismos correspondiente, o sea, no estoy oponiéndome a eso, estoy hablando a futuro. y lo hago en representación del sector laboral.

La preocupación de nosotros es la siguiente: para que un afiliado al sistema de capitalización individual después de los 45 años pueda acumular los recursos necesarios para fines de pensión, tiene que tener 30 años cotizando, entonces la situación de esos casos de personas que pasan de los 45 años, debería dejarse abierta; es la sugerencia de nosotros porque hay que ver lo siguiente: el que está afiliado a reparto y pasa a capitalización individual, el reparto no le devuelve y se queda en un limbo jurídico, en el aire y perdió toda su vida laboral y sus aportes al sistema anterior, esa es una preocupación que queremos expresar, apoyando esa resolución.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** informó que la Comisión de Pensiones esta consciente de ese tema que el Consejero Saillant acaba de señalar en cuanto a la preocupación de presentar caso por caso, ahora bien, nosotros hemos, como comisión, solicitado a la DIDA que agrupe los casos y que nos los presente en conjunto; ahora estos son casos que se salen de alguna manera de las agrupaciones que habíamos previsto y por eso nos adelantamos a avanzarlos, pero estamos conscientes de que hace falta un procedimiento que era lo que se tendría que someter a este Consejo para que se aprueben aquellos casos que estén dentro de esos procedimientos.

Consideró que es una tarea que tiene la Comisión de Pensiones porque no queremos que este Consejo se vea abarrotado de una cantidad de casos puntuales que no nos permitan discutir los temas estratégicos que tenemos que abordar, pero además de eso que se convierte en un cuello de botella para las personas que someten su caso. La comisión ha estado trabajando en agilizar eso, déjenme decirles que hay muchísimos casos ahí y que no ha sido muy eficaz la comisión hasta ahora y se está tratando de caerle atrás a esa gran cantidad de casos pendientes que tiene.

El **Consejero Jaime Aybar** comentó que en los considerando se pudo observar la cantidad de resoluciones que se han emitido para tratar de resolver esta situación porque lo que pasa es que la ley lo prohíbe, o sea. la ley explícitamente prohíbe el traspaso de CCI a reparto. Entonces, dado que habla un grupo de personas que tenían unos derechos adquiridos y que por diversas situaciones se encontraban en CCI y en reparto, se han hecho varias resoluciones abriendo una ventana al margen de lo que la ley prohíbe para dar esa oportunidad, y en la última vez que se trajo el tema es que habían tantas personas que estaban ahí en un plazo perentorio que el Consejo había dado y dejamos abierta la ventanilla para que la DIDA pudiera hacer lo que nos señalaba el Presidente en Funciones, recopilar todos esos casos depositados y que el CNSS lo pudiera ver para decidir sobre ellos

Es importante que tengamos en cuenta que es la ley que prohíbe que eso se haga, no recuerdo el artículo ahora, pero la ley no permite que de CCI a reparto pueda haber traspaso ordinario, entonces de manera extraordinaria, basados en ese principio de gradualidad y de lograr nosotros no truncar esos derechos adquiridos que pudieran tener esos afiliados, es que se han abierto estas ventanas de tiempo para que se pueda resolver esta situación. Entendemos que con esta masificación que tiene la DIDA y con el trabajo que está haciendo la comisión, que esta depurándolo ya, se va a concluir este tema, y entiendo que esta ventana se va acoger a lo que manda la ley en ese sentido.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** manifestó que no habiendo más observaciones al informe, procedió a someter a votación el conjunto de resoluciones que fueron sometidas por la Comisión de Pensiones y leídas por el Gerente General, los que estén de acuerdo con el informe y las resoluciones que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 278-02: CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de septiembre del año 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó por un período de seis (6) meses el Proceso de Traspaso de CCI a Reparto de aquellos afiliados que cumplieran con los requisitos establecidos en dicha Resolución. Este plazo otorgado fue ampliado mediante las Resoluciones 201-07 d/f 19 de febrero del año 2009 y 216-01 d/f 18 de agosto del año 2009 en atención a la gran demanda de solicitudes, así como el tiempo que tomaba a esos afiliados obtener las documentaciones requeridas por el CNSS para evaluar sus casos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de noviembre del año 2009 el CNSS mediante su Resolución No. 223-04 instruyó a la DIDA reportar al CNSS aquellas solicitudes de traspaso de CCI a Reparto referidas tanto por el Estado como por el Sector Privado, a fin de que el Consejo las conociera y no se coartara el derecho adquirido establecido en el Art. 43 de la Ley 87-01

CONSIDERANDO: Que cuando el CNSS aperturó el proceso de traspasos de CCI a Reparto, algunos de los afiliados que solicitaron traspasarse no cumplían en ese momento con los requisitos necesarios para ejecutar tal acción, pero visto que para un buen número de ellos era más beneficioso traspasarse a Reparto, porque habían cotizado toda o casi toda su vida laboral activa a dicho Sistema de Pensiones y que en la actualidad ya cumplen con todas las disposiciones definidas por el CNSS mediante su Resolución No. 189-06.

CONSIDERANDO: Que el CNSS como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garante final del adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, su desarrollo, evaluación y readecuación periódicas, así como del otorgamiento de las pensiones y defensor de los afiliados, ha accedido a evaluar aquellos casos que considera deben ser traspasados al Sistema de Reparto.

Vistos: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las comunicaciones y documentos soportes sometidos por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Oídas: Las aclaraciones y exposiciones de la DIDA en torno a los casos sometidos para ejecutar el Traspaso de CCI a Reparto.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

D E C I D E:

PRIMERO: Se autoriza el Traspaso del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto que administra la Dirección de Pensiones y Jubilaciones a cargo del Estado del Ministerio de Hacienda para el procesamiento y otorgamiento de la pensión correspondiente de los Señores Holga María Jiménez Sosa de Aquino, Hondina Antonia Reyes Ortiz De Ros y Jesús Manuel De La Rosa, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0687983-6, 001-0777725-2 y 001-1012527-5, respectivamente.

SEGUNDO: El traspaso autorizado en la presente resolución deberá agotar el procedimiento descrito en los Artículos 5 y siguientes de la resolución No. 189-06 aprobada por el CNSS en fecha 4 de septiembre del año 2008.

TERCERO: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación, la misma deberá ser notificada a las partes interesadas para los fines correspondientes y agotar los procedimientos de publicidad legalmente establecidos.

Resolución No. 278-03: CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de septiembre del año 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó por un período de seis (6) meses el Proceso de Traspaso de CCI a Reparto de aquellos afiliados que cumplieran con los requisitos establecidos en dicha Resolución. Este plazo otorgado fue ampliado mediante las Resoluciones 201-07 d/f 19 de febrero del año 2009 y 216-01 d/f 18 de agosto del año 2009 en atención a la gran demanda de solicitudes, así como el tiempo que tomaba a esos afiliados obtener las documentaciones requeridas por el CNSS para evaluar sus casos.

CONSIDERANDO: Que el Párrafo I del Artículo 43 de la Ley 87-01 dispone que *"conservarán todos los derechos adquiridos aquellas personas que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley estuviesen disfrutando, o tengan derecho a disfrutar, de dos o más pensiones siempre que sean el resultado de cotizaciones a igual número de planes contributivos"*

CONSIDERANDO: Que el afiliado Sr. Manuel Antonio Saleta solicitó su traspaso de CCI a Reparto ante la DIDA en fecha 15 de agosto del año 2009, por tener 57 años de edad y 20 años de labor en la administración pública. La Comisión creada por el CNSS mediante Resolución 189-06 aprobó dicho traspaso siendo el mismo efectivo el 25 de marzo del año 2010.

CONSIDERANDO: Que una vez se completó el traspaso de CCI a Reparto del Sr. Saleta, dicho afiliado solicitó la cancelación del mismo, ya que el mismo había cumplido con el período de cotizaciones dispuesto en la Ley 379-81, lo que le hace beneficiario de una pensión de

reparto, a la vez que al mantenerse en CCI podría recibir la devolución de sus aportes al final de su vida útil por ingreso tardío, en apego a lo dispuesto en la parte in fine del literal e) del Artículo 43 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que el CNSS como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garante final del adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, su desarrollo, evaluación y readecuación periódicas, así como del otorgamiento de las pensiones y defensor de los afiliados, ha accedido a evaluar aquellos casos que considera deben ser traspasados al Sistema de Reparto.

Vistos: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las comunicaciones y documentos soportes sometidos por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

D E C I D E:

PRIMERO: Se autoriza la cancelación del Traspaso al Sistema de Reparto del señor Manuel Antonio Saleta García, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0784735-2, a fin de que el mismo permanezca en el Sistema de Capitalización Individual, en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

SEGUNDO: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación, la misma deberá ser notificada a las partes interesadas para los fines correspondientes y agotar los procedimientos de publicidad legalmente establecidos.

Resolución No. 278-04: CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de septiembre del año 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Social aprobó por un período de seis (6) meses el Proceso de Traspaso de CCI a Reparto de aquellos afiliados que cumplieran con los requisitos establecidos en dicha Resolución. Este plazo otorgado fue ampliado mediante las Resoluciones 201-07 d/f 19 de febrero del año 2009 y 216-01 d/f 18 de agosto del año 2009 en atención a la gran demanda de solicitudes, así como el tiempo que tomaba a esos afiliados obtener las documentaciones requeridas por el CNSS para evaluar sus casos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de noviembre del año 2009 el CNSS mediante su Resolución No. 223-04 instruyó a la DIDA reportar al CNSS aquellas solicitudes de traspaso de CCI a Reparto referidas tanto por el Estado como por el Sector Privado, a fin de que el Consejo las conociera y no se coartara el derecho adquirido establecido en el Art. 43 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del CNSS, la Comisión de Pensiones evaluó el caso de la Sra. Brígida Castillo Disla, la cual se encuentra incapacitada por afecciones de salud severas y su pensión por discapacidad fue declinada por la Compañía Aseguradora a la que está afiliada la AFP Reservas, por haber interpuesto su solicitud de

pensión fuera del plazo establecido en el Contrato Póliza, alegando que el origen de su enfermedad es desde hace más de dos años anteriores a la fecha de la solicitud.

CONSIDERANDO: Que la Señora Castillo Disla no tiene derecho a traspaso, porque no cumple con los requisitos dispuestos en la Resolución del CNSS No. 189-06. Adicionalmente, la pensión por enfermedad que alega a la que tendría derecho si el CNSS decidiera traspasarla a Reparto, tampoco le sería otorgada, ya que dicha pensión fue derogada por la Ley 87-01, en apego a las disposiciones del Párrafo II del Artículo 43.

CONSIDERANDO: Que en apego a lo dispuesto en el Artículo 15 del Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 241-03 d/f 10 de junio del año 2010, la Sra. Castillo Disla debe reintroducir su caso ante la AFP a la que se encuentra afiliada, alegando cambio en su condición o en su grado de discapacidad.

CONSIDERANDO: Que el CNSS como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garante final del adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, su desarrollo, evaluación y readecuación periódicas, así como del otorgamiento de las pensiones y defensor de los afiliados, ha accedido a evaluar aquellos casos que considera deben ser traspasados al Sistema de Reparto.

Vistos: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Ley 379-81 que establece el Nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones para Funcionarios y Empleados Públicos, las Resoluciones del CNSS Nos. 189-06 y 223-04, el Procedimiento Administrativo para Funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales aprobado por el CNSS Resolución No. 241-03, las comunicaciones y documentos soportes sometidos por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Oídas: Las aclaraciones y exposiciones de la DIDA en torno al caso.

El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** en apego a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

D E C I D E:

PRIMERO: Se rechaza el Traspaso del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto que administra la Dirección de Pensiones y Jubilaciones a cargo del Estado del Ministerio de Hacienda de la Señora Brígida Castillo Disla, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución del CNSS No. 189-06.

SEGUNDO: La Señora Brígida Castillo Disla deberá reintroducir su solicitud de Pensión por Discapacidad ante la AFP a la que se encuentra afiliada, agotando el procedimiento establecido en Procedimiento Administrativo para Funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales aprobado por el CNSS Resolución No. 241-03. La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) deberá acompañar a la Sra. Castillo Disla en este proceso y notificar al CNSS de los resultados del mismo, una vez éste sea concluido.

TERCERO: La presente Resolución será efectiva desde su fecha de aprobación y la misma deberá ser notificada a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

b) **Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el cual forma parte integra y textual de la presente acta. (Ver documento Anexo)

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que la propuesta estaba aquí, pero desconoce si es uso y costumbre, pero entiende que lo que tenían únicamente que aprobar es que la Tesorería tenga la disponibilidad financiera porque ya el mecanismo de cómo lo hace, y lo ha venido haciendo, es un mecanismo que ya está aprobado Entonces, nosotros únicamente como Consejo es disponer del fondo los $200,000,000.00, lo demás es cómo la Tesorería lo ha venido haciendo porque no es la primera vez que lo hace. Entonces creo que sobra el párrafo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** manifestó estar de acuerdo porque en realidad lo que estamos presentando aquí es una solicitud para utilizar ese dinero, no para establecer el procedimiento.

La **Consejera Celeste Beatriz Zorrilla** expresó que forma parte de la comisión y ese tema lo hablaron en las discusiones, siendo que esa devolución tiene dos componentes: 1) la parte que le corresponde al empleador como tal, y 2) al empleado que también pagó en exceso, la forma de la publicación es tratando que el empleado se entere de que debe ir a reclamar donde su empleador, pues mientras esto no ocurra su reembolso estará en manos de su empleador o ex empleador, y en eso estuvimos de acuerdo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** aclaró que el tema viene con una carta de la Tesorería solicitando permiso para usar los RD$200,000,000.00, y si no fuera por eso el tema no hubiese venido al Consejo. Entonces, si alguien quiere revisar este procedimiento, es un punto que tendríamos que presentar en el futuro porque no está en la agenda; aquí lo que se solicitó fue que autorizáramos a pagar algo que ya se ha venido haciendo, con un procedimiento que es administrativo de la Tesorería, que no tiene porque ser aprobado por este Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que es una propuesta que discutieron con la Tesorería y ellos publican, eso es un problema de normas de ellos publicar, son ellos los que lo solicitaron.

Expresó que la mayoría de los trabajadores no se informa, cuantas personas perdieron sus derechos de pensión porque las AFP no daban las informaciones correspondientes, ni siquiera la DIDA, la gente no sabían a qué AFP estaba afiliada, se morían y a los familiares les prescribía el tiempo de reclamar ese derecho.

Quién ha dicho que nosotros que estamos aquí somos el arcoiris de la sociedad dominicana. aquí la mayoría de la gente no lee, no tienen acceso a la lectura. Se consideró la posibilidad de que el empleador pudiese quedarse con el dinero porque a través de éste es que se canalizar la retención...

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que eso no estaba en discusión.

El **Consejero Agustin Vargas Saillant** manifestó que el párrafo tiene la razón de ser, y está dando el ejemplo de cientos y cientos de personas que han perdido sus derechos para retirar los beneficios porque les prescribió por falta de información, y si la Tesorería que es el ente que hace esto lo sugiere por qué nosotros tenemos que negarnos a que la Tesorería lo publique.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** aclaró que la Tesorería tiene un procedimiento que incluye esa publicación, que ese párrafo fue incluido, pero la TSS solicitó simple y llanamente que le autoricemos a pagar, ellos publican eso en la página web y en un periódico de circulación nacional; indican qué están devolviendo e invita a visitar su página web para mayor información porque no pueden publicar en un periódico los nombres y valores a devolver.

Eso no está en discusión, estamos claros de que es importante que la gente se entere, es más hubo la preocupación en la comisión que vio esto hasta de ver si era posible enviarle una comunicación personal a los trabajadores, pero no es posible, la Tesorería no tiene el mecanismo de dirección de internet o algo así, para poder mandarlo de manera directa, pero ese no es el tema en discusión.

Informó que ha participado en ruedas de prensas que la Tesorería ha celebrado para hacer el anuncio, hizo referencia a lo ocurrido en el año 2010 para devolución de dicho excedente.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** consideró que debían resolutar que la Tesorería maneje el tema administrativamente, y no traer esto al Consejo. Entonces, la comisión consensuó una decisión tripartitamente con los demás integrantes, y aquí por un problema de forma queremos variar una propuesta de resolución que trae la comisión, esa es la propuesta de resolución que trajo la comisión. Nosotros como sector laboral creemos que eso se debe quedar tal y como se acordó en la comisión.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que la razón por la cual ese tema va a la Comisión de Presupuesto es por razones administrativas, esta devolución que se supone que se debe hacer vía administrativa todos los meses, se acumuló por un número de meses desde agosto del 2009, y para hacerle frente a esa devolución acumulada se requiere la cancelación del fondo acumulado, y esa es la única razón por la cual va a la Comisión de Presupuesto, y es cierto que lo hablamos y que esta propuesta de resolución fue la que se consensuó. Sin embargo, para eso está la discusión en el Consejo para enriquecer cualquier propuesta sino cambia en esencia el consenso, no estamos diciendo que no se avise, no estamos diciendo que no se hagan todas las gestiones que se han hecho en el pasado para que ese dinero llegue a quien tiene que llegar, que son los empleados y los empleadores, sencillamente

estamos reconociendo que ciertamente no tiene porque la Comisión de Presupuesto incluir tal párrafo en su resolución.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que es un asunto que se ha colado ahí porque en realidad no es el tema, pero lo que sobra no daña, si eso va a trancar el juego dejémoslo ahí, vamos a quedar mal como Consejo porque realmente ese no es el tema que se está discutiendo, lo que se está discutiendo es la solicitud de la Tesorería para que se autorice a utilizar los fondos necesarios para realizar la devolución, no se ha sometido a discusión, en ningún momento, por la Tesorería el procedimiento de devolución y ellos así es que lo hacen.

Entonces, es por eso que he estado de acuerdo que si que eso sobra ahí porque no es el tema, ahora si queremos agregar un párrafo porque este Consejo es soberano, que diga que se le de seguimiento al procedimiento que la Tesorería va hacer con esto, es otra cosa, pero ese no es el punto que se vio en la comisión. Espero por el sector trabajador para ver si procedo a someterlo

El **Consejero Roberto Pula** expresó que el sector laboral va apoyar la resolución tal y como estaba con el entendido porque no va dañar.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que sería prudente ver la parte legal porque la comisión tenia un mandato sobre una solicitud, y si el Consejo no le da un mandato, sería una sugerencia que la comisión estaría haciendo y que válidamente puede hacer, pero el mandato que tenia la comisión simplemente era autorizar que de un certificado se sacaran los fondos por problemas de disponibilidad, si queremos revisar el procedimiento que la Tesorería lleva a cabo para esto, eso es otro tema que es muy distinto al mandato que se le dio a esa comisión.

Manifestó que la propuesta como estaba sometida no la aprobarían porque se habla de cerca de ocho a diez mil casos de personas que van a recibir esa devolución, y en un periódico no se pueden publicar esos ocho o diez mil nombres como esta puesto ahí, de que se obliga a publicar un listado en un periódico de circulación nacional con los nombres de todos los trabajadores. Además, entendemos que las comisiones deben circunscribirse al mandato del Consejo, y a la comisión se le dio un mandato de revisar algo para traer una decisión de si o no se pueden utilizar esos $200,000,000.00 de ese certificado que solicitó la Tesorería. Entonces, la decisión que debe traerse es si o no se autoriza a la Tesorería. Reiteró que si querían revisarlo, lo podían colocar como punto de agenda para la próxima reunión y revisan el procedimiento que tiene la Tesorería para informar, pero no colocarlo ahí como un parche de algo que es administrativo de la Tesorería.

Entonces, la posición de nuestro sector es que la resolución debe circunscribirse al mandato que le dio el Consejo a esa comisión, de revisar ese tema que está ahí y la solicitud que hace la Tesorería sobre ese particular

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** propuso que se elimine la parte de la publicación en el periódico y se quede la publicación en página web de la TSS, que es algo que el Tesorero ha planteando en su comunicación.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** procedió a dar lectura a la comunicación de la TSS, para que conste cuál fue el ánimo de la solicitud porque la Comisión de Presupuesto no tiene que ver con ese procedimiento.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que como lo más importante es que los trabajadores reciban sus recursos, cedía a que se elimine el párrafo, pero quiso hacer constar lo siguiente: que el sector empleador deje de estar chantajeando a nuestro sector cuando vamos a las comisiones y aprobamos otra cosa, a propósito de los términos que usa el compañero porque aquí hay independencia, aquí aunque lo aprueben en comisión nosotros podemos modificar las cosas, para que estemos claro en eso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** procedió a someter a votación la propuesta sometida por la Comisión de Presupuesto, eliminando el párrafo. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 278-05: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a retirar el valor de RD$200,000,000.00 del Certificado No. 281004 del Banco BHD, que vence el 10 de agosto de 2011, a los fines de proceder la Devolución de Pagos en Exceso realizados en el periodo comprendido entre agosto 2009 a junio 2011, dando cumplimiento cabal al mandato del Párrafo II del Artículo 24 del Reglamento de Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

La **Consejera María Teresa Fernández** preguntó que cómo sus empleados se iban a dar cuenta si les correspondía la devolución del pago en exceso?

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** reiteró que la Tesorería hace de público conocimiento todo lo concerniente a dicha devolución porque eso está en el procedimiento

c) **Comisión Permanente de Salud. (Resolutivo)**

El Consejero Nelson Rodríguez Monegro explicó que respecto a la propuesta de resolucion con el tema de revisión de la Propuesta de Metodología de Evaluación Periódica y Seguimiento e Indexación del Costo del Plan Básico de Salud se había presentado en una sesión anterior, pero surgió un problema en términos de la redacción adecuada del informe, por lo cual se reenvió a una comisión para una revisión de estilo, y hoy tenemos ya la redacción final, y procedo a leer el informe para concluir con un tema que tenía muchos años en la comisión Dicho informe forma parte integra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** no habiendo ninguna observación al informe, procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión de Salud sobre entonces a no ser que haya algún comentario pero como esto se discutió y era una cuestión de forma, sometemos a votación el informe de la Comisión de Salud sobre la revisión de la Propuesta de

Metodología de Evaluación Periódica y Seguimiento e Indexación del Costo del Plan Básico de Salud. Los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 278-06: Se aprueba la propuesta de Metodologia de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del Plan Básico de Salud presentada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), sustituyendo el IPC Salud por el IPC General en todas las estimaciones y cálculos presentes en la propuesta. El IPC Salud sólo será utilizado como referencia.

d) **Comisión Especial Selección Terna para Posición a Sub Gerente General del CNSS, Resol. 260-05. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** procedió a dar lectura al informe presentado por la Comisión Especial, de la reunión celebrada el jueves 21 de julio a las 12:00 p.m., dicho informe forma parte integra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Informó que el procedimiento es votar por cada uno de los candidatos a la terna de Sub Gerente, a los fines de que el sometimiento al Poder Ejecutivo vaya con la votación de este Consejo. Luego procedió a iniciar la votación con el Lic. Eduard Del Villar, y expresó que los que estén de acuerdo con que ocupe la posición de sub gerente que levanten la mano; hubo una votación unánime.

Continuó con la votación por el Lic. Juan Brito (actual Gerente de Pensiones del CNSS), los que estén de acuerdo con que ocupe la posición de Sub Gerente que levante la mano; quien obtuvo cinco (5) votos.

Y por último, con la votación por la Dra. Sandra Tejada (actual Enc. de Riesgos Laborales del CNSS), los que estén de acuerdo con que ocupe la posición de Sub Gerente que levante la mano; quien obtuvo cuatro (4) votos.

Entonces, sometemos a votación la terna para la posición de Sub Gerente General del CNSS, para que sea sometida al Poder Ejecutivo con la votación que aqui se ha realizado, los que estén de acuerdo con la terna que levanten la mano. Aprobado a unanimidad.

Resolución No. 278-07: Se aprueba la terna presentada por los diferentes Sectores que integran el CNSS para ocupar la posición de Sub-Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), integrada por los siguientes candidatos: Lic. Edward del Villar, Lic Juan Brito y Dra. Sandra Maria Tejada; para que sea remitida al Poder Ejecutivo, en apego a las disposiciones del Articulo 27 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

e) **Comisión Especial de RRHH, Resol. No. 247-03 d/f 19/08/10. (Resolutivo)**

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura al informe de la comisión, el cual forma parte integra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

La **Consejera Ruth Esther Diaz Medrano** agregó que cuando se habla de la modificación sobre el articulo cuarto, nos gustaría que se redactara tal como está, pero agregándole que aparte de que esa evaluación de desempeño sea dirigida por el Gerente que una vez esté terminada por esa Gerencia sea suministrada a este Consejo, para nosotros poder también ser parte de esas disposiciones del Gerente porque queremos legislar para el futuro.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** le solicitó que lo lea de nuevo, para entender cuál es el punto

La **Consejera Ruth Esther Diaz Medrano** expresó que una vez que la Gerencia evalúe el desempeño de la Sub Gerencia esta sea conocida en el pleno del Consejo para nosotros también poder ponderar esa evaluación, no ratificar, pero si ponderar y tener acceso a esas informaciones en el tiempo oportuno, una vez se haya llevado a cabo ese tipo de evaluación, sin menoscabar y sin quitar que la Sub Gerencia está por debajo de la Gerencia, pero nosotros como Consejo quisiéramos también tener acceso a ese tipo de evaluaciones.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** informó que todas las evaluaciones tienen que venir al Consejo desde las que realizan los subordinados hasta la del Sub Gerente, se deberá rendir un informe, no para cambiar ninguna evaluación si no para informarlo.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que es uno de los mandatos de la comisión que está pendiente y no se ha cumplido, debe presentar las evaluaciones de desempeño.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que no lo entendieron así, pero que se puede elaborar un informe y entregar en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** consideró que a partir de ahora se traiga al Consejo, y el Consejo entonces si considera pertinente puede cuestionar o puede solicitar cambios, se discute cualquier situación.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** comentó que cuando aprobaron el organigrama en la comisión fue porque estaria sujeto a revisión por el Ministerio de Administración Pública, y que luego sería sometido nueva vez para su aprobación definitiva.

La **Consejera Biviana Riveiro** manifestó estar de acuerdo con la sugerencia propuesta por el Consejero Vargas Saillant, y en adición quizás motivar una visión que le incorporamos al propio informe, de que mientras se esté realizando el estudio y el análisis del organigrama conjuntamente con el MAP, actualmente en el organigrama hay casi más de dos decena de vacantes, que si estamos en un proceso de reestructuración o de adecuación del propio organigrama entendemos preciso que en este periodo de treinta (30) días no haya movimientos de personal o nuevos nombramientos, en tanto la comisión, el MAP y la propia Gerencia realicen los trabajos que tienen que realizar de cara a ello.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que en la comisión se aprobó la estructura del organigrama no los nombres, y ahí aparece con los nombres, y habíamos hablado que al Consejo no se presentara así, y reiteró que lo que estaban aprobando es la estructura.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que en cuanto a la propuesta del sector empleador presentada por la Consejera Riveiro, que es punto que fue planteado en un mensaje electrónico, de congelar las vacantes hasta que se concluya la revisión de la estructura actual.

Considero que tenemos un Gerente General que ha demostrado ser razonable y que eso no es necesario, pero evidentemente que durante un proceso de restructuración donde se va venir a presentar un organigrama definitivo no sería prudente llenar esas vacantes, pero tampoco amarrar las cosas para que si se presenta una vacante imprescindible de llenar, el Gerente no lo pueda hacer.

Llamó a un voto de confianza a que el Gerente no nos ha dado muestra de que hará cosas imprudentes, y que no es de los que van a venir a llenar esas vacantes porque ya lo hubiese hecho, ese no es el ánimo de aquí, menos ahora que está bajo la observación de este Consejo, en consecuencia yo omitiría eso porque tenemos también que confiar.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** consideró que más que confiar, también hay que estar vigilantes de las necesidades del propio Consejo ya que quizás no es que va haber una fila esperando para llenar simultáneamente las vacantes, pero si hay que comenzar a caracterizar las prioridades que tiene esta institución y a su vez ir colocando personas, quizás entiendo un poquito lo que expresa la Consejera Biviana, pero tenemos que entender que en un país con desempleos, con un sinnúmero de cosas y viendo la funcionalidad de la institución, tenemos que ir comenzando a dar prioridades y no amarrar estrictamente esas disposiciones, o sea, que más que confiar, hay que ver la factibilidad y la funcionalidad de la institución.

La **Consejera Circe Almánzar** consideró que no es un tema de confianza como dice la Consejera Ruth, nosotros lo que entendemos es que es un tema practico, o sea, si estamos modificando un organigrama no podemos prescindir de los puestos que están actualmente, pero en medio de un proceso que da un mandato a una comisión de treinta días para rendir un informe y nombrar puestos que están vacantes no sería apropiado., no es como ocupar aquellos fruto por ejemplo de una renuncia o despido, es llenar las vacantes , lo que no tiene mucho sentido.

Ahora, ante la sugerencia o solicitud que hace el Presidente en Funciones en caso de que se de una situación de esa naturaleza, lo que podríamos hacer es que solicitar o que se agregue que el Gerente llevaría a la comisión especial el caso para que se apruebe, en caso de que haya una emergencia de llenar una vacante en algún momento, pero realmente lo que entiendo es que más de orden práctico no ocupar posiciones que pueden ser cambiadas porque podemos estar hablando que el organigrama va a cambiar completo, pero entendiendo esa propuesta que hace el Presidente sería darle esa posibilidad al Gerente para que en vez de que llegue aquí, que vaya directamente a la comisión a presentar los casos que se presenten o que se hubiesen de presentar en algún momento.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** manifestó que ha tratado de ser lo más prudente que pueda ser en el ejercicio de una gerencia, todas esas posiciones están disponibles en un organigrama vigente y nosotros no vamos en un plazo de treinta días laborales a cometer la locura de poner gente nada más por llenar espacio. Ahora, aquí hay unas áreas que para nosotros definimos prioritarias y agradezco que el Consejo haya ratificado esa posición, pero aquí hay que fortalecer el área de comunicación, es imprescindible porque una sola persona está haciendo la labor, necesitamos suplir una ayudante; el área jurídica se fortaleció ligeramente, con un cambio que nosotros con cierto valor tomamos porque a cualquier otro le temblaba el pulso para tomar la decisión con relación a una persona que estaba cobrando a niveles increíblemente alto y no estaba desempeñando la función, pero tenía un fuerte apoyo de amplio sectores aquí; nosotros no la jugamos en base a una evaluación, sin tomar el nombre, sin conocer esa persona, hace falta un abogado o una abogada para fortalecer porque Leymi está haciendo el trabajo sola, prácticamente.

Se necesita un chofer porque tenemos un chofer menos y eso está restringiendo las actividades; falta un mensajero y es imprescindible porque el que está nombrado está enfermo con un cancel que, y no creo según mi experiencia y mi conocimiento en el área de medicina y de cáncer porque lo pase también, no creo que eso va a tener solución inmediata.

Entonces, no puede ponerle una camisa de fuerza con un párrafo a una persona que ha dado demostraciones de sensatez y de responsabilidad en el manejo. Aquí se produjeron cuatro cambios elementales y gente que no estaban rindiendo funciones, que se habían mantenido por espacio de tres años cobrando sueldos altos sin hacer ningún tipo de aporte laboral, ni profesional a la entidad.

De manera pues, que entiendo que estamos a la altura de interpretar esa situación, y vamos a contribuir a esos cambios, no voy a poner a nadie que mañana pueda ser objetado por el MAP porque me va consultar a mi y a RRHH, y esto se va a someter a la comisión y se va a someter al Consejo, de manera que no voy a tratar de poner una gente que mañana pueda ser quitada porque eso me resta potencial en la evaluación que hagan sobre mi gestión.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que más que la cuestión del nombramiento de personas lo que estaban era normalizando una realidad porque aquí no existe un organigrama, es a partir de hoy porque el organigrama se rompió, y por eso hemos hablando en principio que hasta tanto salga el estudio técnico del MAP; claro está que hay problemas del día a día que los maneja el Gerente General, lo único es que hay que manejarlos con la prudencia necesaria a la luz de la situación que se está revisando.

Ahora, nosotros tenemos un punto que es el nombramiento del Contralor General, que es que sigue a continuación con la presentación del informe de una comisión especial conformada hace más de un año; el Contralor tendrá que tener una estructura, que aprobamos incluso en la comisión que deberá tener un chofer, por ejemplo.

El **Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto** le recordó que ese era otro tema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** comentó que solo estaba haciendo la referencia del caso porque hay cosas elementales, que son normales en el día a día, lo que no se puede hacer es una avalancha de nombramiento de personas.

Sugirió que se apruebe esto como fue discutido y que se cumpla con los procesos.

El **Consejero Fulgencio Severino** expresó que el Consejo es quien aprueba una estructura y luego los aspirantes entran por un mecanismo normal, un departamento de recursos humanos, todo el que quiera depositar su currículo, y se llenan los puestos en función de un presupuesto que se ha aprobado. Se supone que cada año aquí se aprueba un presupuesto que tiene que ver con salarios y una vez un puesto tiene su salario ubicado una persona sale por cualquier razón, simple y llanamente lo que esa vacante debe llenarse por los mecanismos adecuados entre la Gerencia y el Departamento de RRHH.

Creo que no es correcto desde el punto de vista de RRHH, y así es que uno lo hace donde quiera que está, que si usted tiene una licencia médica nombre otro porque va tener dos personas en un mismo puesto, lo correcto es como se supone que el sistema paga la licencia médica, usted lo que busca es un sustito transitorio, con un salario por debajo de lo que devengaba el otro, con el objetivo de que el porciento de lo que le devuelve la Seguridad Social sirva para pagarle el salario a ese.

Entiende que son cosas administrativas que no tiene que decidir el Consejo, el Consejo debe aprobar el puesto, y el Gerente conjuntamente con RRHH llena la vacante, o sea, no veo porque eso tiene que estar bajo el control estricto, entonces mejor no tengamos gerente

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que al escuchar las intervenciones de algunos de los Consejeros que le han precedido, como que no se ha entendido lo que estamos aprobando, se está partiendo de que hay un organigrama aprobado, si fuera así no estuviéramos dando los treinta días, no tenemos organigrama aprobado, tenemos un organigrama tentativo y que en treinta días con las observaciones que se van hacer, se va aprobar de manera definitiva. Si tuviéramos un organigrama definitivo estaría de acuerdo con la posición del Dr. Severino, o sea, es administrativamente que deben llenarse todas las vacantes porque para eso aprobamos la estructura, pero la estructura que tenemos hoy y que estamos hoy conociendo no es la definitiva, estamos dando treinta días para las observaciones que se van hacer, como decía el Consejero Vargas Saillant, en principio esto es.

Entonces, no tiene sentido pensar en llenar vacantes que pudieran ser suprimidas, o sea, cómo contratamos a una persona mañana y en treinta días decimos esa posición no debe ir porque lo dijo el MAP o la comisión llegó a esa conclusión final, y se diga aquí que esa posición debe ser eliminada por la condición que sea y ya se nombró una persona, la vamos a nombrar para en treinta días cancelarla; si son treinta días lo que estamos hablando nosotros ahí y ha estado funcionando porque esa vacante está desde hace bastante tiempo, treinta días no va a ser la diferencia. Es lógico pensar que si no tenemos una estructura definitivamente aprobada y entregada al Gerente General, para que en base a sus ponderaciones vaya llenando esas vacantes de acuerdo al plan de trabajo, eso es administrativo, pero es después de los treinta días.

Hoy no tenemos esa estructura aprobada definitivamente, entonces nosotros entendemos que es lógico que esas vacantes quedaran congeladas hasta que estuviera la estructura definitivamente aprobada, dado que se puede dar una situación de que en el interin se requiera llenar una de esas vacantes, lo que estamos diciendo es que si eso se da, la comisión que ha estado trabajando esto conjuntamente con el Gerente vea ese caso de manera particular y no tiene que venir al Consejo, pero no se pueden llenar esas vacantes hasta que no esté totalmente aprobado por este Consejo, hasta que concluyan esos treinta días, es lo que nosotros estamos planteando.

Entonces, basado en eso nuestra propuesta final es que tenemos dos posiciones: 1) esperamos los treinta días definitivos y aprobamos la estructura de manera definitiva; y 2) lo aprobamos como se ha planteado con la observación de que si hubiera la necesidad de llenar esas vacantes, no son sustituciones. las vacantes simplemente, que se consulte a la comisión para que sepa que esa posición no se va a eliminar al final porque ya fue llenada. o sea es nuestra posición final como sector sobre ese tema, para que avancemos sobre ello.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que particularmente llamaría la atención para que no se apruebe nada, ahora me parece que es impráctico porque estamos postergando institucionalizar la plantilla por treinta días más y el propósito era que hubiese algo institucional que estuviese aprobado por este Consejo, y consideramos que no tiene porque quitársele la facultad al Gerente de nombrar o no nombrar, y eso es lo que está en el fondo de la discusión y la comisión no está para eso, la comisión no está para aprobarle nombramientos al Gerente; y lo que dice la propuesta es no se podrán realizar movimientos de personal.

Propuso que se postergue el conocimiento del punto, hasta tanto el MAP haga su propuesta, y entonces lo dejamos libre al Gerente para que con el organigrama que ha tenido hasta ahora, nombre al que quiera porque eso es lo que estamos planteando aquí, o sea, él ahora mismo ha podido nombrar porque ha habido una situación de hecho de hace años, ha habido una situación de que el organigrama no está aprobado por este Consejo, en la práctica esta aprobado porque el que no desaprueba y deja que las cosas anden sueltas, está aprobando la situación de hecho.

Entonces, lo que queremos es que no haya una situación de hechos sino una situación institucional, y de nuevo, todos estamos de acuerdo aquí incluyendo el Gerente que lo ha manifestado, no tiene sentido llenar ahora esas vacantes, ese no es el punto, eso no es lo que se ha estado discutiéndose porque todos hemos estado de acuerdo que el sentido lógico indica que si vamos a esperar una recomendación, el nombrar a esas personas resulta improcedente. También podría pasar que el MAP diga que no necesitamos una consultora jurídica pero ya la tenemos, o sea, el MAP no va solamente a revisar las vacantes, el MAP puede decir que no necesitamos tener una gerencia de pensiones o que no necesitamos una de las posiciones que hay aquí, cualquiera de ellas. Por lo tanto, habrá que reestructurar de todas maneras, no veo cual es el afán si tenemos un Gerente General que está de acuerdo con que no es prudente porque con qué cara podría él dentro de quince días venir aquí a decir o alguien a denunciar, que llenó esas vacantes, o sea, no tiene sentido señores estamos discutiendo cosas que no son prácticas.

Solicitó que deje eso así, para avanzar con puntos más importantes que eso, porque iba a someter el tema y no llegarían a un acuerdo.

Procedió a dar lectura a las observaciones remitidas por la Consejera Riveiro, vía correo electrónico, y se lee como sigue: durante este proceso y hasta la presentación del nuevo organigrama no se podrá realizar movimiento de personas, pero ese no es el punto señores. El punto que estamos todos estamos de acuerdo en que no se van a llenar esas vacantes incluyendo el Gerente, lo que no queremos es crear un precedente de que tiene que ir a comisión nombrar un chofer, eso es todo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que lo que pasa es que le dan larga al problema y llegaran los treinta días, se meten a sesenta y hago una reflexión porque mientras más avancemos, mucho mejor.

Manifestó que esta discusión fue a propósito de situaciones que se dieron en una determinada gerencia, que rompió todos los parámetros, entonces creo que es un paso de avance que en principio aprobemos esto, que fue devuelto a la comisión y esta le corrigió cosas: tenemos treinta días a partir de la aprobación para buscar una solución definitiva, entonces armémonos de ese espíritu o nos quedamos en stand bye=

Llamo a los amigos del sector empleador porque lo que estamos haciendo es un paso de avance con respecto a lo que teníamos, y prefiero ese paso de avance y esperar los treinta días, y que el Gerente se maneje con la prudencia necesaria porque precisamente lo que causó que agendáramos esto era precisamente por situaciones no correctas que se dieron aquí y no creo que el Gerente vaya a ser algo incorrecto, y lo ha dicho de viva voz ahora mismo y está hasta grabado. Consideró que se le tenga la confianza necesaria, aprobemos la línea que la comisión trae y que trabajemos para que en el plazo de esos treinta días tengamos una posición más acabada.

La **Consejera Circe Almánzar** aclaró que han sido coherentes con su posición desde hace mucho tiempo, en el sentido de que es facultad del Consejo nombrar la plantilla del personal, que es lo mismo que el organigrama de personal, sin que esto implique meternos en temas administrativos de nombramientos, solamente en lo que se refiere a la estructura de personal, la política, el organigrama de procesos y todo eso. Hemos sido coherentes a diferencia del sector laboral que ha planteado aquí en varias ocasiones que los nombramientos de personal tienen que venir aquí y no sabemos por qué ha cambiado esa posición de manera tajante.

Quiero decirlo porque es que no puedo pensar que aquí me están diciendo que nosotros le tenemos desconfianza al Gerente porque no es así, nosotros no estamos hablando de desconfianza al Gerente, nosotros estamos hablando de lógica, si estamos modificando, de hecho estamos aceptando que se apruebe preliminarmente o se apruebe provisionalmente un organigrama para modificarlo de manera conjunta porque ninguno de los que estamos aquí hemos dado el visto bueno a cada una de esas posiciones que están en ese organigrama, y por el contrario nuestro representante en la comisión ha dicho que no es un organigrama funcional no de acuerdo a las normativas porque dependen de una misma persona varias

entidades; por lo tanto, y a sabiendas de que es un organigrama que está mal, nosotros no podríamos ser irresponsable de dejar que se nombre a todo el personal que está vacante ahí, no sacar a nadie porque no estamos diciendo de sacar a nadie, pero de dejar que se apruebe todo el mundo ahí y que se llene la vacante para modificarlo, entonces esa es nuestra posición final.

Nosotros no podemos ser irresponsables al dejar que se llenen todas las vacantes de un organigrama que puede cambiar en 30, 40, 50 o 60 días. Por lo tanto las dos posiciones planteadas por nuestro compañero Jaime Aybar son las finales, o nosotros no aprobamos el organigrama y posponemos el tema para seguir trabajando en la comisión, o lo aprobamos de manera provisional con esa clausula que hemos planteado de buena voluntad.

No hay desconfianza Sr. Gerente, esto para nada se refiere a un tema de desconfianza.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** consideró que la comisión ha hecho su informe y que procedería a someter al final de esta discusión el informe de la comisión, si ese informe no es aprobado, entiende que la comisión ahí mismo terminó su labor porque ya entregó su reporte y si el Consejo no lo aprueba porque hay un sector que lo veta, es su derecho. Manifestó que tendría que ser el mismo informe que presentó la comisión porque hay dos sectores que están de acuerdo con el mismo.

Antes de continuar con el tema, solicitó se le de la oportunidad al Dr. Max Puig porque se tiene que marchar, y como es su última sesión en el Consejo y quiere despedirse.

El **Dr. Max Puig, Presidente del CNSS** pidió disculpas porque quería formar parte de la reunión del día de hoy para acompañarlos, pero ha tenido muchas actividades que le han hecho salir para atender algunos asuntos por teléfono, y debía pasar al Ministerio de Trabajo. Sencillamente quería decirles hasta luego y saludarlos.

Luego del retiro del Dr. Max Puig, el **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** retomó la sesión y cedió la palabra al Consejero Vargas Saillant.

El **Consejero Agustin Vargas Saillant** quiso hacer las siguientes precisiones, a propósito de la alusión que hizo a su sector la colega Circe Almánzar, mi sector se expresó en los contenidos de lo que discutimos de manera colegiada en la comisión, nosotros nunca hemos estado planteando aquí que el Consejo tiene que venir a nombrar; ahora la ley habla de que al Consejo debe presentarse un informe de la plantilla del personal que se ha nombrado, que cada cierto tiempo tienen que informarnos para fiscalizar cómo marchan las cosas; nosotros no hemos dicho vamos a aprobar el nombramiento, es que el Gerente General tiene el deber de informar sobre la designación del grupo de personas que ha sido nombrado en esos puestos.

Nosotros tenemos muchas valoraciones que quisiéramos debatir, pero preferimos avanzar y no continuar lo que ha venido pasando aquí, avanzar porque esto es un proceso. Para nosotros no es un problema de principio que aprobemos esta línea maestra y que en treinta días se presente el informe del MAP; si hoy no aprobamos eso es peor y llamo a la reflexión en ese sentido, nosotros planteamos otra cosa en la comisión que debemos discutir, pero usted logra a

veces lo imposible porque lo que nosotros propusimos aquí como sector fue que nombráramos una empresa o se hiciera un concurso para que haga el estudio de personal y elaborara una propuesta de estructura de puesto, de salario y demás

Tenemos que establecer la normativa en ese sentido, que se establezca en esa estructura de puestos y salarios, el salario base, el salario medio y el salario mayor, y los requisitos para acceder a esos puestos, etc., de eso es lo que se trata y eso es lo que queremos, no es una información, es un informe de los cargos, cuáles son los requisitos, las funciones de esos puestos y los perfiles, de eso es lo que se trata; y cuando hablamos sobre esto se dijo que para estos casos se creó el Ministerio de Administración Pública, que era la entidad responsable de hacer este levantamiento en las instituciones públicas, de ahí esto de que finalmente vendría acá y nosotros tenemos que validarlo o modificarlo dentro del marco de la ley.

Entonces, yo llamo a la reflexión aprobando lo que la comisión vimos es un paso de avance no es todo lo que queremos pero avanzamos, ahora si no lo aprobamos hoy entonces tendremos que esperar no se cuanto. ahí si es verdad nos seguimos como estábamos anteriormente.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** aclaró que nadie en este Consejo puede soslayar ni tampoco criticar la posición que se cambie o no, que vire o torne y mucho menos cuando es una posición colegiada y de sector. Sin embargo, nuestro sector en este tema ha sido totalmente coherente porque desde el primer punto que se trató, lo que nosotros entendíamos era que tenía que llevarse a la comisión y de hecho lo pedimos en reiteradas ocasiones y se llevo a comisión, nosotros no estamos hablando de depurar curriculos uno por uno, sino que la comisión sea empoderara de los casos y como tal. así la Gerencia lo hizo, para el primer punto de coherencia; lo segundo es que el tema de la institucionalidad es lo que nosotros hemos querido venir a que se acate, de lo contrario y para nadie aquí es un secreto, que ha habido movimientos, y nosotros teníamos esa visibilidad, ¿la comisión había visto esto? No, y se hicieron, por eso queríamos que fuera a la comisión. A hora bien, si no se resoluta, si no se aprueban las cosas como están, van a seguir como anteriormente estaban, de eso es entiendo se trata esto.

Otro punto de coherencia es no decir que es un tema de desconfianza o confianza, estamos hablando de un tema práctico, de un tema de funcionalidad y en ese sentido, no es que uno quiere respaldar o dejar de respaldar ninguna acción particular, sino simplemente que las cosas funcionen por los caminos que nosotros entendíamos institucionalmente y bajo los principios que nuestro sector tiene que enarbolar que es el empleo y la productividad. Tomen o no la resolución vamos a ver qué camino vamos a tomar: que las cosas sigan como habían estado o que nos enmarquemos más en los términos institucionales.

La **Consejera Delci Sosa** entiende que la propuesta del Consejero Jaime en ningún momento invalida a la Gerencia de que pueda ocupar una vacante que se pueda producir de aquí durante los treinta días, y manifestó que agregándole quizás, que no obstante ante cualquier eventualidad que pueda presentarse, el Gerente pueda responder porque prácticamente la comisión esta empoderada de ese tema

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** señaló que no entiende porque le daban la vuelta a esto, que hay dos cosas: 1) esta estructura que está con las vacantes actuales, ya tiene un tiempo largo de alrededor de un año desde que hicimos el corte aquel de la Gerencia General y todavía están, en caso de que fueran a nombrar una persona de esas que lo consulte a la comisión, ya han pasado los treinta días que se supone que ya tenemos eso, en que es que estamos plantados no entiendo; y 2) elaborar un párrafo con observaciones o haciendo un llamado al Gerente, y preguntó si hay el temor de que habrá algún nombramiento porque durante dos (2) años no ha sido violado.

Démosle un voto de confianza al Gerente, y estaría de acuerdo con lo externado por el Presidente en Funciones, de que salvo causa de fuerza mayor eso se mantiene así hasta la aprobación definitiva.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que debían poner un mensaje que diga que la intencionalidad es no llenarla, simplemente, o sea, busquémosle la forma de decir "que salvo un caso de fuerza mayor, estas vacantes existentes no serán llenadas".

Procedió a someter a votación el informe de la Comisión de RRHH agregándole el párrafo de que "salvo por un caso de fuerza mayor, las vacantes existentes hasta este momento no serán llenadas hasta que se tenga el estudio del Ministerio de Administración Pública. Los que estén de acuerdo con eso que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 278-08: Se aprueba el Informe de la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 247-03, de fecha 19 de agosto del 2010, y se establecen las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Se aprueba provisionalmente el Organigrama de Personal del CNSS. (Ver documento anexo)

PARRAFO: La Gerencia General solicitará al Ministerio de Administración Pública (MAP) la revisión del Organigrama del Personal del CNSS con la finalidad de adecuarlo a las normativas vigentes, el cual deberá ser presentado, trabajado y discutido conjuntamente con la Comisión Especial de Recursos Humanos, para su posterior presentación al CNSS en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución. Salvo un caso de fuerza mayor, las vacantes existentes en dicha estructura no serán ocupadas hasta tanto se realice la presentación del nuevo Organigrama.

SEGUNDO: Las Evaluaciones por Desempeño del Gerente General del CNSS, el Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, la Directora de la DIDA y del Contralor General del CNSS serán realizadas por una Comisión Especial designada al efecto por el CNSS en los meses de febrero y agosto de cada año, en cumplimiento de las disposiciones del Párrafo V del Artículo 3 de la Normativa de Incentivos del Personal del CNSS y sus instancias dependientes.

TERCERO: Se modifica el Párrafo V del Artículo 3 de la Normativa de Políticas de Incentivos para Empleados de las Entidades pertenecientes al CNSS y se dispone que el Subgerente General, sea evaluado por su desempeño semestralmente por el Gerente General del CNSS, de acuerdo a lo dispuesto a la Normativa ya citada.

CUARTO: Se aprueba la modificación de la reducción de escalas en el modelo del Sistema de Evaluación actual, para que en lo adelante sean sólo 4 escalas, con su correspondiente cálculo de incentivo por desempeño, como se presenta a continuación:

Escala	Puntuación	Cálculo de incentivo por desempeño
A excelente	90 a 100	45 días de Salario Ordinario
B muy bueno	80 a 89	39 días de Salario Ordinario
C aceptable	70 a 79	30 días de Salario Ordinario
D deficiente	Menos de 70	No recibirán incentivo por desempeño

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación y la misma deberá ser notificada a las partes interesadas para los fines correspondientes.

f) **Comisión Especial Selección del Contralor General del CNSS, Resol. 235-03. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** procedió a dar lectura al informe presentado por la Comisión Especial, creada para selección del Contralor General del CNSS, con una terna conformada por los señores: Célida Leonardo De Jesús, Wladislao Guzmán y Eddy Rosado Méndez (Ver documento anexo)

Informó que la comisión luego de llegar a un consenso decidió proponer al Consejo al Lic. Wladislao Guzmán para la posición de Contralor General del CNSS. Entonces, lo que procede es someter a votación la propuesta de la comisión; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado por unanimidad.

Resolución No. 278-09: Se aprueba la recomendación de la Comisión Especial para la Selección del Contralor General del CNSS, creada mediante Resolución No. 235-03, y se designa al Lic. Wladislao Guzmán como Contralor General del CNSS.

Párrafo: La presente Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación y la misma será notificada a las partes interesadas para los fines correspondientes.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Julio Sanz,** expresó que de la agenda pautada para este dia, pudieron conocer muchos puntos, pero el sector laboral solicitó que se conociera el punto de la Ratificación del Convenio 102, les recordó que tenían unos periodistas esperando para entrevistar al Gerente y al Presidente, por lo que solicitó que se trate el tema rápido si no había oposición.

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó que se posponga el tema porque su sector no pudo revisarlo

El **Presidente en Funciones del CNSS,** manifestó que en ese sentido se daba por terminada la sesión, y se acordó ver ese punto en la sesión extraordinaria del martes, para dar tiempo al sector empleador de estudiarlo.

Finalizado el tema y siendo la 12:50 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

LIC. JULIO SANZ
Vice Ministro de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS

DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública

DRA. CARMEN VENTURA
Sub-Directora del IDSS

LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director del INAVI

DR. FULGENCIO SEVERINO
Titular Representante CMD

DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD

LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales
y Técnicos de la Salud

DRA. CIRCE ALMANZAR
Titular Sector Empleador

LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador

LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador

LIC. JESUS ALMANZAR
Suplente Sector Empleador

ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleador

LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO
Suplente Sector Empleador

LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral

SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral

LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral

LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral

SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral

LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral

LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA
Titular Representante
Profesionales y Técnicos

LIC. MAGINO CORPORAN
Titular Representante de los Discapacitados

LIC. DIANY ABREU
Suplente Representante de los Discapacitados

LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS